

348

lo conveniente; Visto Memorial de dho Premio de Panadero
insistiendo en que el referido Püllen se ve en su cargo de tal
vehedor, por suponer que siendo modelo de los rinos Panaderos nom-
brados para el Abasto de pan comun y no tener que sacar
trigo del Posito, por esta razon, no mirare con la atencion
que debe la suspension del citado Premio; con lo demas que
expusieron; De todo lo qual se entendi a esta Ciudad; Y
haviendo principiado la conferencia el Sr Dn Diego Pareja
Fernandez Decano en su lugar Dixo: Que en atencion a
la experiencia que ha tenido en los tiempos que ha sido Proc.
Indico Gral, Comisario de la Junta del Posito, y Fiel Executor
le ha hecho ver que Pedro Bausan es eternu y fundamento
de todo de los Cuentos, disensiones, y Reitor que ha havido
entre el Premio de Panadero dha Junta de Posito y esta Ciud.
y que esto se corroborara con que en repetidas Juntas y Ensayos
haque ha asistido el que dize ha sido de el Intendente
y el Sr Dn Joseph de la Pena reprehenden la cabildosidad y
mala Conducta de dho Bausan, y diferente y vejmani.
festa su opinion que interin se estableciere este Individuo en
el Premio no habria paz Decuyar expresion y en caso
necesario certificará el presente secretario: Por tanto y
en atencion a los documentos manifestados en este Cavildo:
Se dicta men que por lo que haze act Memorial presentado
se desestime, y que el Cavallero Procurador Gral valga en